

**DERECHOS A LA
VIVIENDA:
LÍNEA DE APOYOS
AUTODIRIGIDOS**
DOCUMENTO DE MODELIZACIÓN



Índice

POR QUÉ UN SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS DESDE UN ENFOQUE DE APOYOS AUTODIRIGIDOS	4
EL MODELO EN DETALLE	7
ROLES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO	18
¿QUÉ CONDICIONES SON NECESARIAS PARA PROMOVER EL MODELO?	21
ANEXO: ALINEACIÓN CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	26

El objetivo de este documento es modelizar la línea de Apoyos Autodirigidos del proyecto piloto Derechos a la vivienda

La modelización de un programa consiste en crear una representación simplificada y estructurada de su funcionamiento. Busca sistematizar la intervención que se ha desarrollado, identificar los elementos esenciales de esta y recoger los aprendizajes fundamentales que se han producido durante la fase piloto o de experimentación para su adaptación o mejora.

El objetivo final es contar con un modelo de programa estandarizado que se propone como referencia para las políticas en este ámbito, que permita la transferencia de la experiencia a otros territorios o contextos y proporcione la información clave para la planificación, implementación, y evaluación de los nuevos servicios.

El modelo de atención temprana y el modelo de apoyos autodirigidos del proyecto Derechos a la vivienda han sido pilotados de forma conjunta dentro de una línea de prevención de la institucionalización de las personas en situación de sinhogarismo. El perfil de las personas acompañadas, así como algunos de los desarrollos y aprendizajes son compartidos, aunque cada modelo tiene sus características particulares detalladas en el documento de modelización.



Por qué un sistema de organización de los apoyos desde un enfoque de apoyos autodirigidos

Justificación de la necesidad: ¿a qué reto respondemos?

Los resultados de la última **encuesta sobre las personas sin hogar (INE, 2022)** señalan que el sinhogarismo se ha incrementado en España en los últimos años: este problema social **ha aumentado en un 25% entre 2012-2022**. Si bien el INE señala que hay más de 28.000 personas en esta situación, esta encuesta solo considera a aquellas personas que hacen uso de los recursos (de alojamiento, asistenciales o de restauración) del sistema de atención al sinhogarismo. Desde HOGAR SÍ, se estima que si se tiene en cuenta a las personas que están fuera del sistema de atención o no hacen uso de sus recursos, la cifra de personas en situación de sinhogarismo aumentaría un 30%, **hasta 37.117 personas**.

Además, los datos revelan que el problema del sinhogarismo se agrava también por la cronificación del problema: **dos de cada tres personas en situación de sinhogarismo llevan más de un año en la calle**. Y, aún más alarmante, **el 40% de las personas se encuentran durante más de tres años en esta situación**, lo que indica que los recursos de atención no están siendo efectivos a la hora de conseguir que las personas salgan de la situación de sinhogarismo.

Cómo es el sistema de atención al sinhogarismo en España

La última Encuesta de Centros y Servicios de Atención a Personas Sin Hogar (INE, 2022) permite hacer un mapa sobre cómo es la red de atención al sinhogarismo:

- 1. Cobertura insuficiente.** En 2022, se ofrecieron en promedio 26.690 plazas en la red de alojamiento. Sin embargo, aunque estas plazas suponen cerca de un 23% más que en 2020, continúan siendo insuficientes: si tenemos en cuenta que en España se estima que hay 37.000 personas en situación de sinhogarismo, el sistema dejaría de inicio **a 10.300 personas sin cobertura de alojamiento**. Es decir, un 27,8% de las personas en situación de sinhogarismo quedaría fuera del mismo.
- 2. Las soluciones basadas en un enfoque de vivienda son minoritarias.** Más de la mitad (59,9%) de las plazas de alojamiento que ofrece el sistema son en albergues. Pero como señalan los datos del INE (2022), el 96% de las personas en situación de sinhogarismo encuestadas manifiesta que un albergue no es la solución a su problema de sinhogarismo. En cambio, ven la vivienda como una solución: **un 82% considera que acceder a una vivienda o habitación sería el factor necesario para abandonar esta situación**. Esto se traduce en que de las 26.690 plazas que se ofertan, solo se ocupa un 80%, generando una clara ineficiencia en el abordaje del problema.

Hasta ahora, el abordaje del sinhogarismo ha tenido un **carácter mayoritariamente institucionalizador**, entendiéndose por esto aquellos procesos o políticas que limitan la capacidad de elección y control de las personas sobre las decisiones diarias, debido a la organización de estas por normas generalistas y no individualizadas que orientan todos los aspectos de la vida, y que se desarrollan normalmente en centros de alojamiento colectivo, como centros de acogida o albergues.

Las personas que son atendidas en estos recursos mayoritariamente no cuentan con los apoyos necesarios para poder salir de la situación de sinhogarismo. El 19% de las personas no cuenta con ningún tipo de ingresos y un 66% tiene ingresos inferiores al importe básico del ingreso mínimo vital. Sólo un 4% de las personas tiene empleo. Esto genera una dependencia de los recursos más asistenciales del sistema de atención para la satisfacción de sus necesidades más básicas, provocando un proceso de institucionalización que “tiende a dominar las rutinas diarias de las personas, de modo que las trayectorias de vida y los objetivos a más largo plazo se vuelvan imposibles de imaginar”¹. A su vez, esto contribuye a que la situación de sinhogarismo se prolongue en el tiempo, **generando una cronificación del problema** y un agravamiento de los daños asociados a esta situación.

Propuesta de valor: ¿de dónde surge nuestro modelo?

Los Apoyos Autodirigidos surgen y se desarrollan en el proceso de desinstitucionalización de la atención a las personas con discapacidad. Desde 2013 está implantado como modelo oficial de atención a la diversidad en Reino Unido² y hoy en día es considerado el factor de mayor personalización en los servicios de bienestar y apoyo social.

Este sistema está basado en diseñar programas de apoyo que cuenten con la persona en el núcleo de sus procesos, reconociendo que cada una posee un conjunto único de fortalezas, debilidades, preferencias y aspiraciones. Desde esta mirada de personalización se sustenta la idea de que es la persona quien mejor conoce qué necesita y cómo esas necesidades pueden ser cubiertas.

Nuestro modelo: ¿qué nos diferencia?

El proyecto Derechos a la vivienda ha introducido, por primera vez en España, los Apoyos Autodirigidos como respuesta dentro del sistema de atención al sinhogarismo, con el objetivo de generar un cambio de paradigma en los apoyos basado en la elección y el control de su proceso por parte de la persona, orientándolo a la autonomía y la vida independiente.

Los Apoyos Autodirigidos promueven que las personas puedan hacer una elección informada sobre los apoyos que quieren tener y la forma en la que desean que les sean proporcionados. El acompañamiento se basa en el ejercicio efectivo de derechos y de la autonomía desde el inicio, movilizand las capacidades necesarias para poder vivir de forma independiente.



Esto se materializa en un modelo de gestión de los apoyos basado en la ciudadanía:

- Las personas tienen derecho al control sobre su propia vida.
- Las personas viven como parte de una comunidad.
- Las personas tienen derecho al apoyo con la mayor flexibilización y personalización.
- Las personas dan forma al apoyo que necesitan y eligen qué recursos y/o servicios quieren recibir o de los que quieren participar.

1. Arapoglu, V., Gounis, K. and Siatista, D. (2015) Revisiting the Concept of Shelterization: Insights form Athens, Greece, European Journal of Homelessness 9(2) pp.137–157

2. Social Care (Self-directed Support) (Scotland) Act 2013. Disponible en: <https://www.legislation.gov.uk/asp/2013/1/contents>

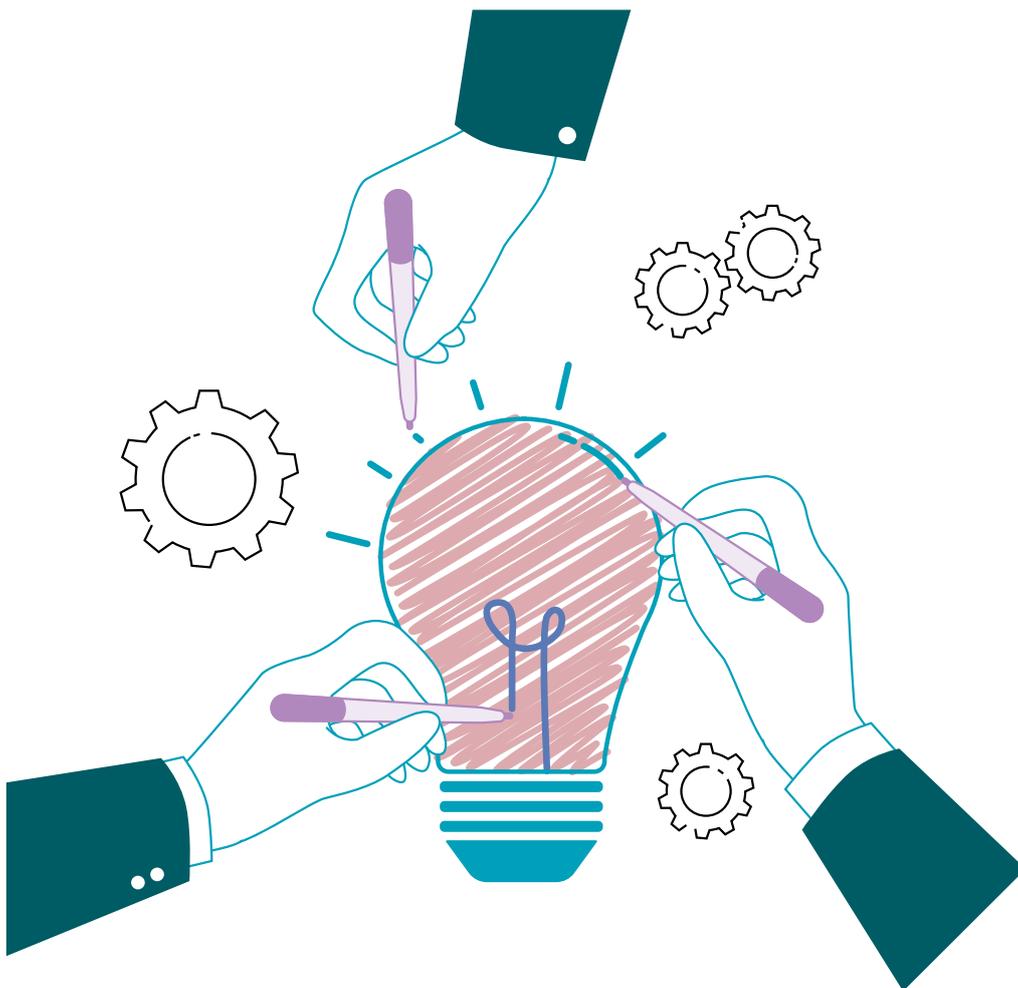
- El acompañamiento desde este modelo está basado en la autodeterminación, el control y el poder ejercido por la persona.

Con unos apoyos que buscan dar el máximo control y capacidad de elección a la persona:

- Planificación liderada por la persona: Con este sistema las personas diseñan y lideran su propio plan de apoyos, decidiendo sobre los recursos y servicios a los que quieren acceder, cómo se quiere que sean provistos y cuándo.
- Identificación de apoyos en la comunidad: Los apoyos son proporcionados en la comunidad.
- Gestión de un presupuesto personal: Las personas cuentan con un apoyo económico (presupuesto personalizado) que conocen y gestionan ellas mismas.
- Rapid rehousing: Las personas acceden a una habitación o vivienda en la comunidad lo más rápido que sea posible para evitar la cronificación de la situación de sinhogarismo.

El objetivo principal es lograr la autonomía de las personas en situación de sinhogarismo acompañadas, con tres indicadores de éxito claros:

- La salida del sistema de atención al sinhogarismo de las personas.
- El desarrollo de un proyecto de vida autónomo en la comunidad.



El modelo en detalle

Visión y objetivos: ¿qué queremos conseguir?

“El modelo busca que las personas afectadas por sinhogarismo puedan recuperar el control sobre los apoyos que necesitan para salir de esa situación y vivan de forma autónoma, en comunidad contando con los recursos personales, sociales y económicos suficientes para ello.”

Este modelo de organización y gestión de los apoyos se dirige a personas mayores de edad que se encuentren en una situación reciente de sinhogarismo, estén siendo atendidas o no por la red de atención especializada. Se ha pilotado con personas que llevaban un periodo inferior a seis meses en esta situación, demostrando ser altamente efectivo para generar procesos de autonomía en periodos cortos de tiempo.

En los apoyos autodirigidos, las personas deben estar dispuestas a diseñar y liderar su propio plan de apoyos con el objetivo de alcanzar sus metas personales y recuperar su autonomía, contando para ello con la gestión de un presupuesto personal y con el acompañamiento de un equipo profesional.

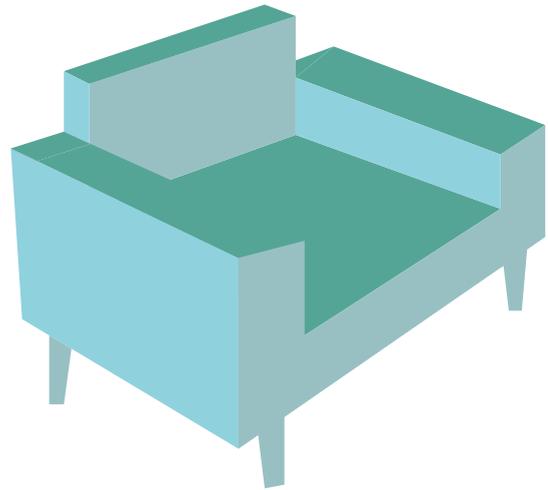
Los Apoyos Autodirigidos: un modelo pilotado

El proyecto Derechos a la vivienda ha sido la primera experiencia piloto en España con este nuevo modelo de gestión de los apoyos para personas en situación de sinhogarismo. En él se ha acompañado a un total de 60 personas, destacando los siguientes resultados a la finalización del proyecto:

- El **81,3% de las personas apoyadas había salido de la situación de sinhogarismo** para desarrollar su vida de forma autónoma a los 14 meses del inicio del proyecto.
- El **95% se mantenía en una habitación o vivienda en la comunidad.**
- El **93% de las personas contaba con proyectos vitales** y motivación al cambio, aspectos importantes para la salida del sinhogarismo y la proyección hacia la autonomía.
- Un **61% de las personas ha aumentado o recuperado su capital social**, estableciendo nuevas relaciones en el entorno o recuperando relaciones previas.
- Un **73% comunica bastante o mucha satisfacción** con la atención recibida en términos de personalización y participación en la toma de decisiones.

En concreto, los apoyos autodirigidos para las personas en situación de sinhogarismo tienen como objetivo:

1. **Estabilizar el alojamiento lo más rápidamente posible mediante el acceso a una habitación o vivienda elegida en la comunidad.**
2. **Generar un sistema de apoyo en el que la persona diseñe su propio plan de autonomía, lo lidere y tenga el control de los apoyos.**
3. **Acompañar a las personas en el desarrollo de su plan y en la transición hacia la autonomía.**
4. **Promover la salida de las personas de la situación de sinhogarismo para vivir de forma independiente y adquirir las competencias para no volver a esa situación.**



Algunos aprendizajes clave del pilotaje

Durante el pilotaje se han desarrollado algunos aprendizajes que dan el punto de partida para el desarrollo de un nuevo sistema de provisión de los apoyos en los que las personas autodirigen su proceso:

- El sistema de apoyos autodirigidos y presupuestos personalizados es muy efectivo **para promover procesos de salida del sinhogarismo** en personas que están en una situación de sinhogarismo reciente.
- Es un sistema que **previene la institucionalización**, al desarrollar todos los apoyos desde la comunidad y a partir del liderazgo y las decisiones y posibilidades de la persona.
- Las personas son capaces de **liderar sus procesos de autonomía** y encuentran motivación en ese liderazgo.
- Este sistema de apoyos supone un elevado grado de **personalización y adaptación a la realidad de cada persona**.
- La perspectiva temporal y de la sostenibilidad en el tiempo de la autonomía es un elemento fundamental para el **éxito del sistema de apoyos**, trabajando con la persona en un marco realista y de proyección a la vida independiente sin necesidad de apoyos del sistema de atención al sinhogarismo.
- Este modelo ha demostrado una **eficiencia económica mayor** a otros servicios y programas de acompañamiento al sinhogarismo.

Principios metodológicos: ¿qué defendemos?

Este sistema de organización de los apoyos se basa principalmente en dos valores clave y nueve principios fundamentales:

Valores clave:

- **Felicidad:** Todas las personas tienen derecho a ser felices, decidiendo con libertad sobre metas, deseos y propósitos.
- **Ciudadanía y conexión con la comunidad:** Todas las personas viven su vida formando parte de la sociedad y se desarrollan a través de las relaciones. Cuando se vive en comunidad, aumenta la satisfacción y el bienestar emocional, al reducir el aislamiento y la soledad.

Principios fundamentales:

1. Autonomía: Elemento fundamental para el logro de la finalidad de este nuevo sistema. Los apoyos ofrecidos están orientados a promover la elección y el control de las personas sobre sus propias vidas, así como la toma de decisiones informadas, con el objetivo de generar procesos de autonomía que permitan la salida del sistema de atención especializada a las personas en situación de sinhogarismo.

2. Derecho a acceder y mantener una vivienda digna y adaptada a las necesidades de las personas en situación de sinhogarismo, como lugar seguro para estabilizarse, y que sirva para normalizar las condiciones de vida y maximizar las oportunidades fuera de los servicios especializados para personas en situación de sinhogarismo, permitiendo recuperar el acceso a sus derechos como ciudadanos/as de pleno derecho.

3. Vínculo con la comunidad: La vivienda y el acompañamiento se desarrollan en un entorno comunitario y no segregado. Los apoyos que la persona elige se prestan en la comunidad, en los servicios comunitarios que mejor se adapten a sus necesidades y preferencias.

4. Vida independiente: cuyo pilar fundamental es la autodeterminación, entendida como la capacidad que tienen todas las personas para decidir por sí mismas qué quieren y qué es “bueno” para ellas.

5. Personalización: Todas las personas son únicas, distintas a las demás, y por ello desarrollan sus propias diferencias personales, gustos y deseos; los sueños y objetivos para sus vidas.

6. Implicación: La persona apoyada debe tener toda la participación que desee tanto en la valoración e identificación de necesidades como en la prestación de cualquier apoyo acordado.

7. Igualdad: A pesar de las diferencias individualidades, cada persona tiene el mismo estatus y valor y por tanto el mismo derecho a actuar y vivir de manera coherente con sus deseos.

8. Libertad: Libertad para elegir y para decidir. Todas las personas tienen derecho a tomar decisiones sobre sus propias vidas sin ser sustituidas por otras personas que tomen decisiones por ellas, lo cual es una vulneración de sus derechos como ciudadanía.

9. Flexibilidad y Apertura: La prestación de apoyos no puede ser un proceso rígido ni direccional, sino que debe ser un proceso flexible que se adapte a los momentos vitales de las personas y a las diferencias individuales.

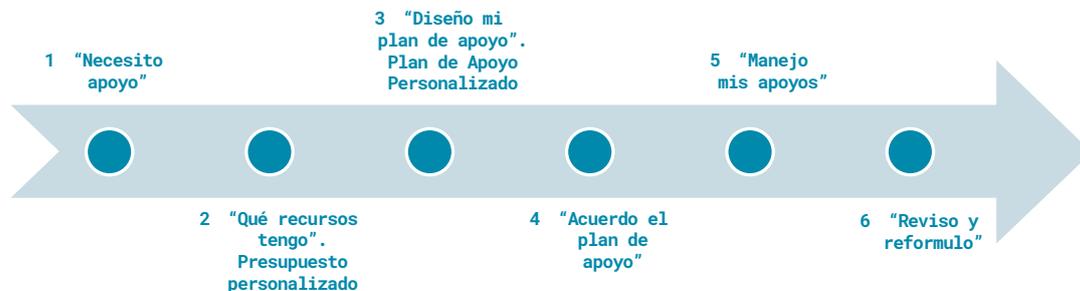
La **perspectiva de género e interseccional** se incorpora como un enfoque transversal a través de herramientas metodológicas que garanticen enfrentar las dificultades específicas de los hombres y mujeres en situación de sinhogarismo, así como otros factores de vulnerabilidad (LGTBIQ+, edad, salud mental, discapacidad, etc.) en los diferentes ámbitos necesarios para la construcción de la autonomía personal.

El modelo de acompañamiento en detalle

Los Apoyos Autodirigidos son un sistema de gestión y organización de los apoyos que propone la transformación del acompañamiento que se da a las personas en situación de sinhogarismo hacia un enfoque liderado por la persona, basado en que esta dispone del poder, el control y la capacidad de elección de los apoyos que necesita.

Para ello, la persona diseña un Plan de Apoyo Personalizado y cuenta con un presupuesto personal que le permita gestionar sus propios apoyos con el acompañamiento de un equipo profesional.

La secuencia de la gestión de los apoyos por parte de la persona es la siguiente:



Condiciones de implementación del sistema de apoyos para su éxito

Existen algunas condiciones de implementación del sistema que contribuyen de forma significativa a su éxito:

- **Implicación y responsabilidad de la persona:** En los apoyos autodirigidos las personas deben estar dispuestas a diseñar y liderar su propio plan de apoyos, estableciendo sus objetivos y metas personales y asumiendo la responsabilidad sobre sus decisiones.
- **Elección informada:** El equipo profesional debe proporcionar toda la información necesaria para que las personas tomen sus propias decisiones, asegurando que comprenden el proceso y metodología.
- Presupuesto personalizado adecuado y suficiente que permita a la persona acceder a los apoyos que necesita para desarrollar su proyecto vital y salir de la situación de sinhogarismo.
- **Comunidad como pilar y fuente de apoyo:** Los apoyos a los que las persona accede tienen lugar en la comunidad, pudiendo ser públicos, comunitarios o privados, y busca satisfacer sus necesidades y deseos desde un enfoque realista y posibilista dentro del marco del programa y el presupuesto disponible.
- **Formación y acompañamiento continuo al equipo profesional** sobre el modelo, mirada y enfoque para garantizar que los apoyos se producen de acuerdo con el cambio de enfoque que suponen los apoyos autodirigidos.
- **La coproducción como proceso y herramienta de valoración y mejora continua del modelo:** La metodología de coproducción se basa en que todas las personas tienen experiencias e ideas valiosas que enriquecen los procesos de aprendizaje o el desarrollo de proyectos. La persona diseña su plan de apoyos personalizado y al mismo tiempo participa en procesos de implementación de mejoras en el sistema.
- **La valoración del acompañamiento** por parte de las personas acompañadas como un aspecto clave para la adecuación y mejora del sistema de apoyos.



Dimensiones clave del modelo

- a. La planificación de los apoyos personalizados
- b. El presupuesto personalizado
- c. La implementación del Plan de Apoyos personalizados
- d. El acceso y mantenimiento de la vivienda
- e. El papel y el vínculo de la comunidad y el capital social

Este modelo de gestión de los apoyos contempla una serie de acciones y apoyos flexibles para su implementación.

a. La planificación de los apoyos personalizados:

“El modelo de Apoyos Autodirigidos promueve el liderazgo y la responsabilización de la persona en el diseño y desarrollo de su Plan de Apoyos Personalizados”

El objetivo es generar un sistema que permita a las personas la elaboración de un Plan de Apoyo Personalizado propio que responda a su proyecto vital y que conduzca a la autonomía y la salida del sinhogarismo, basado en sus deseos y necesidades, asegurando que comprende el proceso y metodología y cuenta con información adecuada para llevarlo a cabo.

En esta planificación es la propia persona, con apoyo del equipo profesional, quien identifica sus necesidades, objetivos y contexto vital, reflexionando sobre lo que es importante para ella, los apoyos disponibles y los cambios

deseados. Este proceso se documenta por escrito, especificando los resultados que la persona quiere lograr en distintos ámbitos y los apoyos necesarios para hacerlo.

El equipo profesional facilita este proceso proporcionando los apoyos y la información necesaria, además contrasta los objetivos del plan con la persona y le presenta diversas estrategias y opciones para alcanzarlos siempre desde el marco de la sostenibilidad futura y el principio de realidad objetiva. Es importante que el equipo evite sus juicios, y deje que la persona reflexione y tome decisiones por sí misma. Acompañando a la persona en su proceso según la persona demande, modulando la intensidad de ese acompañamiento y favoreciendo la vinculación de la persona con los servicios comunitarios públicos y privados existentes para la ciudadanía fuera del sistema de atención al sinhogarismo.

Qué debe tenerse en cuenta en la implementación:

- **Liderazgo real de la persona en la toma de decisiones, la definición del Plan de Apoyos y la gestión de los apoyos necesarios.** La persona es quien decide qué, cómo y cuándo obtener los apoyos. La idea es implementar la planificación liderada por la persona, en la que esta es la verdadera diseñadora, artífice y protagonista de su plan de apoyos personalizados para la salida del sinhogarismo.
- **Máxima capacidad de elección y de control de la persona** sobre los diferentes aspectos que le atañen y posibilitan su vida autónoma, desde la gestión económica, la elección de los apoyos y servicios para avanzar en su proyecto vital o la identificación de sus propios objetivos y del camino que quiera recorrer para alcanzarlos.
- **Personalización de los apoyos y modulación a lo largo del tiempo:** Los apoyos se prestan de manera ágil, flexible y personalizada de acuerdo con cada persona, la situación, las necesidades y preferencias de esta. Estos apoyos van variando en intensidad según la situación de la persona va evolucionando para en un momento dado desaparecer y permitir la salida hacia una vida autónoma.

- **Revisión del Plan de Apoyos:** Este plan es una herramienta dinámica que puede ser revisada a lo largo del tiempo, reformulando los objetivos y metas de la persona de acuerdo con sus necesidades y preferencias.



b. El presupuesto personalizado:

“El presupuesto personalizado busca devolver a la persona la máxima capacidad de elección y de gestión económica”

El objetivo del presupuesto personalizado es proveer apoyos económicos a la persona para la implementación de su Plan de Apoyos Personalizado, contando con los recursos económicos necesarios, calculados en base a sus necesidades, fortalezas, recursos personales y comunitarios e ingresos con los que cuenta o es susceptible de activar y conseguir. La persona aporta sus propios ingresos en la medida que los tenga o los vaya consiguiendo para la ejecución de su propio Plan.

Para lograrlo, se debe establecer un mecanismo adecuado para el cálculo de los apoyos económicos que cada persona necesita, bajo un planteamiento de reducción progresiva de ese apoyo a medida que la persona desarrolla su plan y logra acceder a sus propios ingresos económicos y adquirir autonomía financiera.

El Plan de Apoyos Personalizado como herramienta de planificación

Para la implementación de este modelo se utiliza un Plan de Apoyos Personalizado (PAP). Esta es una herramienta que refleja los objetivos, expectativas y acciones de la persona para recuperar su autonomía:

- **Propósito del Plan:** Está diseñado para que la persona tome decisiones y acciones dirigidas hacia su recuperación y lograr una vida independiente, superando su situación de sinhogarismo.
- **Principio clave:** El proceso debe dar poder, elección y control a la persona, garantizando que el plan sea único, responda a sus necesidades y objetivos personales. El plan debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades cambiantes de las personas y contar con un sistema de revisión continua.
- **Protagonismo de la persona:** Es fundamental que la persona sea quien tome las decisiones y guíe todo el proceso.
- **Enfocado a la salida autónoma** de la situación de sinhogarismo
- **Enfocado a la sostenibilidad** futura y desde el principio de realidad.

Qué debe tenerse en cuenta en la implementación:

- **Presupuesto flexible:** Planificar e identificar los apoyos económicos que necesita para ejecutar su plan de apoyos personalizado y recuperación de la vida autónoma contando con un presupuesto personalizado realista y con proyección al mantenimiento de la autonomía por parte de la persona.

- **Concepto de gastos financiados no limitado:** No acotar los apoyos económicos a la cobertura de necesidades básicas ni a categorías y cuantías fijas. Se necesita la máxima flexibilidad en el objeto de los apoyos económicos abriéndose a nuevas posibilidades tales como la vivienda, el emprendimiento, tratamientos de salud, regularización administrativa, retorno a país de origen, formación, etc.

- **Entrega en función de las preferencias de la persona:** Que la persona pueda decidir el modelo en que quiere que se le entreguen dichos apoyos, en relación con la periodicidad o el tipo de pago, respetando la legislación vigente.

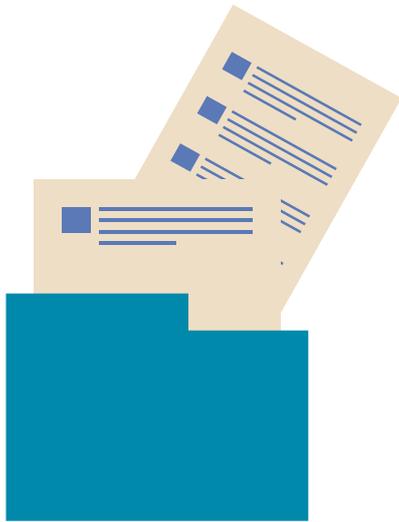
- **Justificación simplificada:** Asegurar que los mecanismos de justificación de las ayudas por parte de la entidad se sustentan en un enfoque simplificado, centrado en la persona y no en el procedimiento o la fiscalización. Los apoyos deben fomentar la autonomía y promover un uso de ese apoyo normalizado, evitando cargas burocráticas excesivas para la justificación.

- **Flexibilidad y posibilidad de revisión periódica del apoyo:** El presupuesto puede ser flexible y se va modificando con el tiempo según varían las circunstancias de la persona, el objetivo es que pueda alcanzar la independencia económica y la salida del servicio.

Consejos para diseñar el presupuesto y el apoyo económico que necesita

En el diseño del presupuesto personalizado deben garantizarse unos principios que contribuyen al éxito de estos apoyos:

- **Transparencia:** El presupuesto debe ser claro y comprensible, permitiendo a la persona organizar su apoyo de manera efectiva.
- **Flexibilidad:** Debe adaptarse a las necesidades de la persona, permitiéndole ajustar las cantidades y conceptos según sus objetivos.
- **Personalización:** el presupuesto no tiene un máximo o mínimo mensual, si bien el proyecto sí cuenta con un presupuesto (apoyo económico) por plaza.
- **Justicia:** No debe imponer requisitos u obligaciones inalcanzables para la persona.
- **Facilidad de uso:** Debe ser sencillo y accesible para cualquier persona.
- **Enfoque en resultados:** El presupuesto debe aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y permitir la monitorización de los avances
- **Sostenibilidad:** el presupuesto debe diseñarse en base a la posibilidad futura de mantenimiento del mismo nivel de vida una vez alcanzada la autonomía.



c. La implementación del Plan de Apoyos personalizados:

“La persona accede a servicios y recursos en la comunidad utilizando el presupuesto disponible, con el objetivo de salir del sinhogarismo para desarrollar su vida de forma autónoma”

El objetivo en la implementación del Plan de Apoyos Personalizado es que la persona acceda a los apoyos que desea o necesita de forma efectiva para lograr la salida del sistema de atención al sinhogarismo y desarrollar su vida de forma autónoma.

Para lograrlo, la persona puede utilizar el presupuesto personalizado que gestiona para conectar con los servicios y recursos que necesite, identificándolos entre los distintos recursos disponibles en la comunidad. Estos recursos pueden tener carácter público o privado, incluyendo recursos comunitarios.

El equipo profesional tiene como objetivo apoyar a la persona en este proceso, promoviendo la vinculación con la comunidad,

explorando e informando de los recursos existentes, conectando a la persona con actores relevantes, o apoyando en el uso de los servicios.

Qué debe tenerse en cuenta en la implementación:

- **La implementación del Plan se lleva a cabo según lo planificado, pero con la flexibilidad de modificarlo** en cualquier momento a solicitud de la persona, en caso de que sus deseos o necesidades cambien.
- **El Plan puede abarcar múltiples necesidades de apoyo**, con acciones específicas definidas en cada una.
- **Todos los apoyos deben responder al principio de autonomía** y tener como fin último desarrollar el plan de vida de la persona y la salida de la situación de sinhogarismo para vivir de forma independiente en la comunidad.

Los tipos de servicios, recursos y apoyos a los que acceden las personas

Desde el principio de realidad se fomenta el uso de servicios y apoyos comunitarios fuera de la red de atención al sinhogarismo. La persona puede priorizar qué servicios y elegir entre recursos públicos o privados.

De modo general, los servicios o apoyos a los que acceden las personas pueden categorizarse según el tipo de apoyo y según los objetivos de los apoyos económicos. Sin ser un listado exhaustivo, a continuación, se identifican algunos de los recursos y servicios más comunes:

Ejemplos de tipos de apoyo y objetivos de los apoyos económicos en el proyecto piloto Derechos a la vivienda:

- Atención psicológica de carácter público y/o privadas y con entidades del tercer sector especializadas.
- Servicios médicos y tratamientos: dentales y oftalmológicos principalmente.
- Servicios jurídicos y de orientación para trámites relacionados con la regularización administrativa.
- Empleo, orientación laboral: entidades del tercer sector y servicios públicos de empleo.
- Formación reglada: cursos de formación ocupacional e idiomas.
- Uso de instalaciones deportivas municipales.
- Pago de alquileres.
- Cobertura de necesidades básicas.
- Compra de Vehículos.
- Formaciones especializadas
- Proyectos de Auto-emprendimiento.
- Pago de deudas.
- Deslocalización y/o retorno.

d. El acceso y mantenimiento de la vivienda:

“El programa busca apoyar a la persona para que acceda a un alojamiento en la comunidad lo más rápidamente posible, activando sus propios recursos y relaciones”

El objetivo del apoyo para el acceso a la vivienda es que la persona cuente con una alternativa residencial en una habitación o vivienda en la comunidad lo más rápido posible, evitando la cronificación de la situación de sinhogarismo. Para lograrlo se diseña un primer Plan de Apoyos Personalizado para la cobertura de necesidades inmediatas para el alojamiento y se proporcionan apoyos económicos ágiles y flexibles.

La propia persona lidera el proceso de búsqueda de habitación o vivienda, activando sus relaciones y capital social para identificar oportunidades. El equipo profesional apoya en la búsqueda, informando a la persona sobre las distintas opciones existentes y acompañando en el proceso. Además, el equipo presta acompañamiento en el mantenimiento de la vivienda, dando asesoramiento si es necesario en cuanto a los derechos y deberes como persona inquilina y a la convivencia en la vivienda y en el entorno.

Qué debe tenerse en cuenta en la implementación:

- **Liderazgo de la persona en el acceso a la vivienda:** en este modelo es la persona quien lidera el proceso de búsqueda de una habitación o vivienda, movilizando sus propios recursos personales y su capital social y contando con el acompañamiento del equipo técnico, algo que impulsa su autonomía.

- **La habitación o vivienda a la que se acceda debe estar en la comunidad**, en un entorno no institucional, y en su selección debe considerarse la futura sostenibilidad de la misma por la persona a la salida del programa.

- **La persona puede cambiar de vivienda de acuerdo con sus preferencias o necesidades**, de acuerdo con la lógica de personalización y libre elección.

El Rapid Rehousing para evitar la cronificación de la situación de sinhogarismo

El Rapid Rehousing es una estrategia diseñada para ofrecer una solución rápida y efectiva al sinhogarismo mediante la provisión inmediata de una vivienda estable y asequible a las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo, junto con un apoyo continuo adaptado a sus necesidades individuales.

Este modelo se basa en la premisa de que estabilizar la situación residencial de las personas lo más rápido que sea posible es la solución más efectiva para evitar la cronificación de la situación de sinhogarismo.

- Su capacidad para ofrecer **soluciones rápidas y flexibles** lo convierte en una estrategia efectiva y adaptable para la erradicación del sinhogarismo.
- El Rapid Rehousing se distingue de otros enfoques de atención al sinhogarismo en varios aspectos clave:
 - Se enfoca en la **rapidez en el acceso a vivienda**. El

objetivo es reducir al mínimo el tiempo entre la solicitud de apoyo y el acceso a una vivienda, sin requisitos previos que puedan retrasar el proceso. Se centra en proporcionar soluciones que eviten la cronificación de la situación de sinhogarismo.

- Se apoya en el pago de la vivienda o habitación, en un **marco temporal flexible y adaptado a la persona** y sus necesidades.
- Se apoya a la persona para **conectar con el empleo y con la comunidad**, mediante el acceso a servicios, el refuerzo a sus capacidades y el desarrollo de sus redes y relaciones.



e. El papel y el vínculo de la comunidad y el capital social:

Desde este modelo la comunidad se entiende como el medio en el que se realiza el proceso de la persona. Es el medio en el que la persona ejerce sus derechos y responsabilidades, en el que transcurre su vida actual y futura. Por ello, desde el modelo se acompaña a la persona hacia el conocimiento, uso y participación de ese entorno comunitario, de sus derechos, deberes

y responsabilidades como ciudadana. Y es la persona la que decide su papel en la mismas, el abanico de interacciones comunitarias y el uso de los servicios y recursos sociocomunitarios existentes.

El fortalecimiento de las conexiones sociales, la recuperación de vínculos y redes personales y el impulso de la participación comunitaria son aspectos clave para facilitar una transición exitosa hacia la vida autónoma. El equipo profesional juega un papel fundamental para facilitar la creación de vínculos y la conexión con los recursos comunitarios y públicos que aumenten el bienestar de las y les permitan desarrollar una vida independiente en la comunidad.

Qué debe tenerse en cuenta en la implementación:

- **El equipo técnico tiene que identificar y conocer los recursos comunitarios fuera del sistema de atención al sinhogarismo:** mapeando los principales agentes y servicios en la comunidad, detectando brechas en esos recursos y poniendo esta información al servicio de las personas acompañadas. Esto facilitará la transición desde los servicios específicos de atención al sinhogarismo hacia servicios comunitarios que promuevan la independencia.
- **El desarrollo del capital social y la red de apoyos naturales de la persona es un elemento clave para su autonomía.** En este sentido es importante apoyar a las personas para hacer un análisis de su propia red de apoyos naturales y su capital social que contribuya a la ampliación y fortalecimiento de sus vínculos.
- **La vinculación con el tejido comunitario, la participación y la coproducción con la comunidad** son actividades fundamentales para generar entornos más inclusivos.

La conexión comunitaria como elemento clave en los procesos de autonomía

La conexión comunitaria está demostrando ser un eje clave y transversal en el apoyo a personas en situaciones de vulnerabilidad, que generalmente se encuentran en una situación de exclusión de la comunidad y pueden enfrentar una fractura en sus relaciones.

Esto es particularmente relevante en el caso de las personas en situación de sinhogarismo, que en muchos casos es de origen extracomunitario, y cuya familia o vínculos más cercanos están distantes, no existen o pueden ser vulnerables.

En el marco del proyecto, se han desarrollado **algunos aprendizajes** sobre el trabajo comunitario:

- La comunidad es un **espacio donde desarrollar una red social**. Este espacio se modifica en función de las personas que lo habitan, al mismo tiempo que las personas que lo forman son transformadas por la comunidad.
- El **sentimiento de pertenencia a una comunidad empodera, genera autonomía, previene la institucionalización** y ayuda a reforzar habilidades sociales básicas para tener una vida plena e inclusiva, generar nuevas relaciones y activación.

Roles y competencias profesionales necesarios para la implementación del modelo

El desarrollo de nuevas competencias profesionales como elemento clave en la transformación del acompañamiento

Los equipos profesionales que implementen este nuevo sistema de Apoyos Autodirigidos deben tener a disposición herramientas para la formación y adquisición de nuevas competencias que permitan desarrollar este modelo de trabajo. También tienen que contar con los apoyos, espacios de participación y reflexión necesarios para la gestión del cambio en la práctica profesional que este nuevo modelo supone.

En concreto, el modelo propone la aplicación de distintos enfoques de trabajo y herramientas que se han demostrado efectivas para el acompañamiento a las personas en situación de sinhogarismo.

- **Enfoque liderado por la persona**, un modelo de acompañamiento basado en el respeto a la dignidad de la persona y sus derechos, y enfocado a la vida independiente y la inclusión en la comunidad donde los servicios y apoyos son dados fuera del sistema de atención al sinhogarismo.
- **Enfoque con respeto a la autodeterminación y libertad de elección**: desde el modelo se fomenta la autodeterminación

Escuela Housing: una comunidad formativa gratuita para impulsar soluciones innovadoras al sinhogarismo

- La Escuela Housing es una comunidad formativa gratuita para impulsar soluciones innovadoras al sinhogarismo y mejorar el acompañamiento a personas en riesgo de exclusión. Se ha desarrollado en el marco del proyecto piloto.
- Los enfoques de trabajo y herramientas de acompañamiento diseñadas durante el piloto de Derechos a la vivienda se han sistematizado y puesto a disposición de todas las personas que tengan interés en acceder a ellas, generando materiales formativos para la recualificación profesional.
- Se puede acceder al catálogo completo de formaciones en: <https://formacion.solucionesalsinhogarismo.org/aula/>

ción de manera activa, mediante la toma de decisiones y el liderazgo de la persona.

- **Enfoque de acompañamiento basado en fortalezas**, es decir, a partir de los recursos, herramientas y capacidades que la persona posee en lugar de enfocado en sus debilidades o vulnerabilidad.

- **Acompañamiento específico frente a factores de riesgo de vulnerabilidad** como la violencia machista, pertenencia al colectivo LGTBIQA+, el estatus migratorio o la discriminación racial.
- **Enfoque basado en la participación comunitaria como ciudadanía de pleno derecho.** Es la propia comunidad la proveedora de posibilidades tanto de apoyo como de relación y participación donde la persona puede contribuir en el desarrollo colaborativo.



Los roles profesionales para implementar el modelo

Equipo técnico de acompañamiento:

Los Apoyos Autodirigidos suponen un cambio en el sistema de atención social en el que el poder, el control y la elección es de las personas a quienes van dirigidos los apoyos. El equipo profesional juega un papel importante en cada fase del proceso, pero su rol es el de apoyar y proteger los derechos humanos de las personas y deben construir con estas una relación de coproducción basada en la igualdad.

El equipo técnico de acompañamiento está compuesto de dos roles profesionales:

- **Coordinación técnica:** realiza tareas de coordinación del equipo técnico socioeducativo y desempeña funciones de coordinación con las redes básicas de atención y las especializadas de aten-

ción a las personas en situación de sinhogarismo. Es una persona experta en el sistema de apoyos y lleva a cabo tareas de acompañamiento y apoyo a los profesionales del proyecto

- **Personal técnico:** Es la persona profesional encargada de desarrollar el acompañamiento y vincular con los apoyos necesarios desde la perspectiva social y educativa. Cada persona será acompañada por una persona del equipo técnico socioeducativo existiendo la posibilidad de elegir la persona técnica de acompañamiento e incluso cambiar de técnica a lo largo del acompañamiento.

La **ratio de profesionales** por persona acompañada de referencia usada en la experiencia piloto fue de 1 persona técnica del equipo técnico de acompañamiento por cada 10 personas, aunque puede adaptarse en función de las necesidades de las personas y la intensidad del acompañamiento requerida. En el sistema de Apoyos Autodirigidos el objetivo del equipo de acompañamiento es:

- Apoyar a la persona a llevar una vida propia que sea definida por ella misma y no por los servicios de apoyo.
- Ayudar a la persona a conocer todas las opciones disponibles hasta encontrar la más adecuada para ellas.

Las personas que realizan el acompañamiento deben ser capaces de:

- Identificar oportunidades para optimizar los recursos disponibles y el acceso a esos recursos.
- Negociar con otras personas y servicios para que la persona pueda conseguir sus objetivos.
- Apoyar a la persona a poner en marcha y llevar a cabo su Plan y centrarse en la consecución de objetivos.
- Apoyar a la persona en la resolución de problemas mediante la planificación de tareas.
- Aportar perspectiva sobre los problemas y/o situaciones complejas y transmitir a

la persona calma ante las situaciones de presión.

- Conectar con la red natural de apoyos sociales de la persona.
- No interferir en el proceso de la persona, saber hacer y acompañar sin imponer.

Las **funciones** que desempeña el equipo técnico entre otras son:

- Acogida de participantes.
- Coordinación con los equipos técnicos de referencia para la progresiva desvinculación y acceso.
- Apoyo en la transición del albergue o la calle, a la habitación o vivienda elegida por la persona.
- Apoyo al diseño y seguimiento del plan personal de autonomía.
- Apoyo emocional y motivacional.
- Información y orientación.
- Apoyo a la toma de decisiones y planes de vida.
- Apoyo en la gestión del presupuesto personalizado.
- Gestión de crisis.
- Identificación y desarrollo de fortalezas.
- Apoyo en el acceso a prestaciones.
- Apoyo a la reducción del daño.
- Apoyo a la recuperación.
- Fomento de la autonomía.
- Apoyo a la inclusión comunitaria, de aumento del capital social y de conexión con los vínculos naturales.
- Apoyo al cumplimiento de compromisos de su propio plan.
- Acompañamiento a la salida autónoma.
- Seguimiento de altas del servicio.

Las **competencias** que el equipo técnico socioeducativo conviene que tenga o

desarrolle durante la implementación del programa, pudiendo para ello realizarse acciones formativas específicas, son:

- Interés y proactividad hacia el respeto a los derechos humanos y a los principios de la ciudadanía.
- Conocimiento de los servicios comunitarios y programas de atención especializados, su funcionamiento y acceso a ellos.
- Conocimiento acerca del concepto de redes personales y comunitarias y su relevancia e incidencia en la calidad de vida de las personas.
- Conocimiento de los principios de la planificación centrada en la persona.
- Orientación a la resolución de problemas, la innovación y creatividad.
- Habilidades y destrezas comunicativas que faciliten la creación de vínculo con las personas.
- Competencias de escucha activa y herramientas que faciliten la comunicación.
- Conocimiento de las redes comunitarias del entorno local y experiencia en la vinculación comunitaria para personas en riesgo de exclusión.

Otras funciones profesionales:

- Personal técnico de evaluación: es la persona responsable de las tareas de evaluación. Apoya también en el diseño del acompañamiento y la puesta en marcha, facilitando procesos en la identificación y acceso de las personas, el diseño de los indicadores de medición y de las herramientas para la evaluación y el seguimiento a su implementación. También apoyará al equipo de dirección del proyecto a identificar aprendizajes y ámbitos de mejora y será la persona encargada de elaborar los informes de evaluación que se requieran.

¿Qué condiciones son necesarias para promover el modelo?

Instrumentos de colaboración público-privada idóneos

Para la puesta en marcha de los Apoyos Autodirigidos debería contemplarse un instrumento de colaboración que favorezca la estabilidad y la continuidad del proceso, promueva el liderazgo de las personas, desarrolle la colaboración con las entidades sociales y quede bajo planificación de las Administraciones Públicas.

Existen varios instrumentos de colaboración que pueden responder a estas características:

Licitación pública:

La licitación es esencialmente la compra de un servicio por parte de la Administración. Está regulada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Algunas de las ventajas que ofrece para la puesta en marcha de este modelo son:

- Al ser un modelo ya pilotado, cuenta con un sistema y metodología definida que puede ser recogida de forma clara en los pliegos que definen el servicio, realizando pocas adaptaciones o modificaciones en términos de contenido.
- Proporciona estabilidad en el tiempo, dando seguridad a las personas en situación de sinhogarismo que accedan, a la entidad prestadora y a la administración.
- Permite incluir cláusulas de carácter social, medioambiental o laboral, que pueden mejorar la prestación del servicio, incluyendo la garantía de que los equipos técnicos ejecutores tienen formación específica alineada con el modelo.

- Garantiza la transparencia y no discriminación, permitiendo que distintas entidades concurren y el servicio sea prestado por aquella que ofrece la mejor relación calidad-precio.
- El servicio licitado es un servicio público, que se presta en nombre de la Administración.

Concierto social:

El concierto social es un sistema de cooperación público-privada que acredita, en base a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, a aquellas entidades que cumplen unos requisitos a prestar servicios sociales que son de garantía pública y, en consecuencia, que son financiados, regulados e inspeccionados por la Administración. Algunas ventajas del concierto social para la puesta en marcha de este modelo son:

- Permite que la persona beneficiaria tenga mayor capacidad de elección, siempre que haya distintas entidades proveedoras del proyecto.
- Se basa en principios de transparencia, ya que la Administración Pública establece los requisitos que deben reunir las organizaciones que quieran suscribir el concierto.
- Fomenta la innovación, dado que el proveedor, dentro de las condiciones del servicio, tiene flexibilidad para hacer una adaptación constante a las necesidades y demandas de las personas, siempre orientada a la mejora de la calidad.
- Permite la estabilidad y la continuidad en los servicios, de suma importancia cuando se trata de servicios dirigidos

a las personas. La estabilidad permite al prestador del servicio planificar la actividad, mejora la calidad del empleo de la plantilla, planificar inversiones a largo plazo, etc.

- Es una fórmula flexible y con mayor capacidad de adaptación a las necesidades, ya que el precio es revisable y puede ajustarse con más precisión a los costes reales si se fijan criterios objetivos.

¿Qué aspectos deben tenerse en consideración en la puesta en marcha del servicio?:

- La **temporalidad**:
 - Licitarse un servicio desde una administración puede ser un proceso lento, que tarde varios meses desde el inicio del procedimiento hasta la adjudicación. Es necesario considerar este tiempo e iniciar el proceso con tiempo suficiente.
 - Concertar un servicio es también un proceso que requiere de una planificación previa. Se debe contar con una normativa que desarrolle este instrumento de colaboración y un sistema de acreditación adecuado.
- Los **apoyos económicos**:
 - Debe asegurarse que es posible proporcionar la posibilidad de presupuestos personalizados acordes a las necesidades y objetivos del plan de apoyos personalizado y orientado a la autonomía.

Para que la persona pueda tener una gestión directa y autónoma de los apoyos económicos es necesario:

- No acotar los apoyos económicos a la cobertura de necesidades básicas ni a categorías y cuantías fijas. Se necesita la máxima flexibilidad en el objeto de los apoyos económicos abriendo el imaginario a nuevas posibilidades que puedan contribuir a que la persona desarrolle su proyecto vital de forma autónoma y acceda a vivienda
- Financiar los proyectos personales de autonomía de acuerdo con un sistema no competitivo y sin limitar la tipología de proyecto (contemplándose, entre otros, proyectos de microemprendimiento, mejora de empleabilidad, eliminación de deudas que impidan reanudar el proyecto vital, acceso a vivienda, pago de fianzas o entradas, certificaciones formativas o acreditaciones, apoyo en los retornos a países de origen, servicios médicos y/o psicológicos, ...)
- Asegurar que los mecanismos de justificación de las ayudas se sustentan en un enfoque centrado en la persona y no en el procedimiento o la fiscalización. Los apoyos deben fomentar la autonomía y promover un uso de ese apoyo normalizado, dando el control y la elección sobre sus gastos y evitando

cargas burocráticas para la justificación (por ejemplo, de manera similar a la recepción de otras ayudas como el IMV o la prestación por desempleo).

- El **cálculo de los costes**:
 - Tanto en el caso de la licitación como en el concierto social, se debe contar con una memoria económica y un cálculo del coste adecuado al proyecto.
- Los **criterios de valoración**:
 - Los criterios de valoración en una licitación o concierto, así como otros requisitos posibles, son elementos fundamentales para garantizar la calidad del servicio por lo que es imprescindible que estén diseñados desde la perspectiva de la mejora de la calidad del proyecto.

Presupuesto de referencia

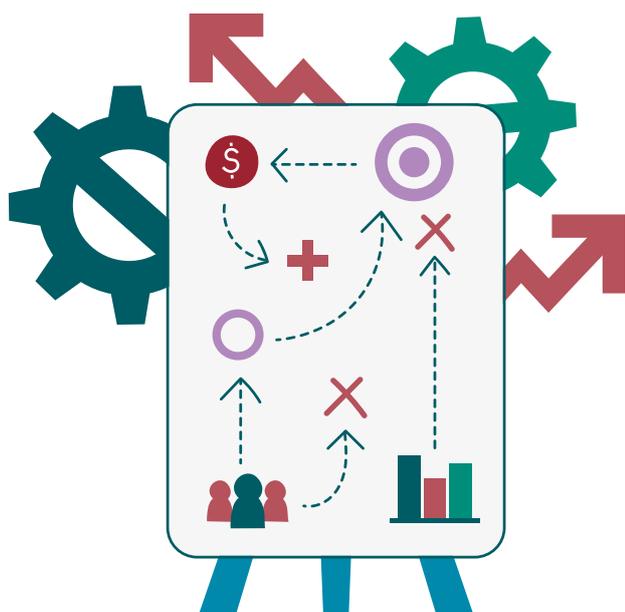
Durante la experiencia de pilotaje se ha realizado un estudio de costes del servicio, basada en una estimación del precio/plaza por día.

Se ha determinado el promedio de los precios diarios por plaza aplicados en las localidades donde se ha desarrollado el piloto (Madrid, Asturias, Barcelona y Mallorca), distinguiendo dos tipos de costes generados por la prestación directa de los servicios:

- **Acompañamiento y servicios de autonomía**: imputación del personal asignado, servicios de apoyo, transferencias económicas a personas usuarias, etc.
- **Otros gastos directos e indirectos**: imputación por actividades varias relacionadas de forma directa con la prestación de los servicios anteriores. A ellos se suman los costes indirectos derivados del prorrateo de los gastos de gestión y administración habituales de las entidades gestoras³.

Costes estimados del modelo de atención:

Los costes del modelo de atención basado en el sistema de Apoyos Autodirigidos para el abordaje del sinhogarismo se han situado de media en torno a los 35,5€ por personas y día, con variaciones dependiendo del territorio, los costes de la vivienda y otros factores.



3. Los costes indirectos son aquellos que, por su naturaleza, no son singularizables en servicios concretos, por lo que han de tomarse de manera agregada en el total del presupuesto de cada entidad.

Costes unitarios de los servicios (media):

	Promedios diarios	Promedios mensuales
Sistema de Apoyos autodirigidos	35,47 €	1.064,10 €
Acompañamiento y servicios autonomía	28,70 €	861,00 €
Gastos directos - transversales	3,84 €	115,20 €
Gastos de gestión y administración (Costes indirectos 9%)	2,93 €	87,90 €

El presupuesto de un proyecto de Apoyos autodirigidos para personas en situación de sinhogarismo que aquí se presenta ha de entenderse como una aproximación, ya que el presupuesto final dependerá en gran manera de diferentes factores territoriales, el principal de todos, el precio de la vivienda en el territorio, que afecta significativamente al presupuesto de apoyos económicos directos para la persona.

Igualmente hay que tener en cuenta:

- El Convenio laboral del territorio y las especificidades de cada administración pública a la hora de convocar una licitación pública o cualquier otra fórmula de financiación.
- El apartado de apoyos económicos directos a las personas es de vital relevancia, se ha hecho una estimación de los apoyos entregados y disponibles en el proyecto piloto por persona. Hay que tener en cuenta que este presupuesto por persona y año es flexible y dinámico. No todas las personas necesitan, ni demandan los mismos apoyos, algunas personas superan esa cifra anual y otras no la alcanzan. La personalización de los apoyos es fundamental en un proyecto de apoyos autodirigidos.

Sistema de calidad, evaluación y mejora continua

El objetivo principal del modelo es proporcionar una atención temprana basada en el máximo nivel de personalización y elección por parte de las personas que se encuentran en situación de sinhogarismo reciente, para evitar la institucionalización y cronificación de la situación de sinhogarismo, y facilitar procesos hacia una vida autónoma y sostenible en el tiempo en la comunidad. Para valorar su cumplimiento se debe establecer un sistema adecuado de seguimiento y evaluación, que permita conocer los resultados del sistema de organización de los apoyos en las personas que participan y sienten las bases para un proceso de mejora continua.

Indicadores de resultados e impacto:

Los indicadores fundamentales del programa son:

- **Indicadores relacionados con la eficacia:**
 - Número de salidas de la situación de sinhogarismo: se recomienda que el programa identifique los resultados previstos en términos de salida de las personas de esta situación, permitiendo evaluar su éxito.
 - Mejoras en la autonomía y la toma de decisiones.
- **Indicadores relacionados con el impacto:**
 - Tasa de salida del sistema de atención al sinhogarismo para desarrollar una vida autónoma.
 - Porcentaje de personas que mejoran la autoestima, confianza y seguridad.
 - Porcentaje de personas que mejoran sus ingresos económicos.

- Porcentaje de personas activas que consiguen un empleo.
- Porcentaje de personas que logran una situación habitacional estable.
- Porcentaje de personas que mejoran en el desarrollo de vínculos, el número y la densidad de las relaciones y el capital social de la persona.
- Porcentaje de personas que mejoran su salud y bienestar emocional.

Indicadores de proceso:

Además, se incluirán indicadores de procesos, que pondrán el foco en el funcionamiento interno del modelo para determinar la consistencia de su organización, su ejecución y los resultados alcanzados; e identificar lo que funciona mejor y lo que no ha funcionado bien y obtener lecciones que permitan mejorar las intervenciones.

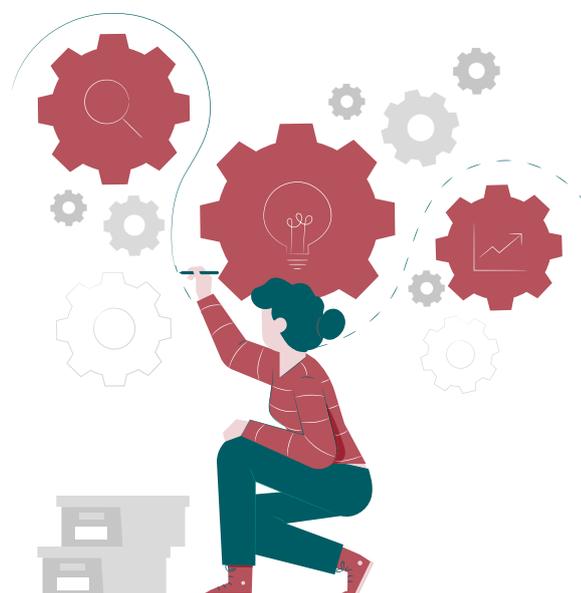
- Indicadores relacionados con los procesos:
 - Relacionados con el acceso a servicios y recursos en la comunidad.
 - Relacionados con las metodologías y enfoque para el acompañamiento realizadas

Sistema de calidad:

Integrar un **sistema de calidad** en los servicios ofrecidos a personas en situación de sinhogarismo es crucial para garantizar que estos servicios se brinden conforme a criterios de calidad previamente definidos,

basados en estándares internacionales. Estos criterios no solo deben asegurar la dignidad y el respeto por los derechos de las personas, sino que también deben ser medibles y evaluables. La implementación de un **sistema de monitoreo y seguimiento** permitirá obtener datos objetivos sobre el uso de los servicios y el acompañamiento brindado, y contrastarlos con los impactos reales en la vida de las personas. Esta información es vital para analizar si los servicios ofrecidos están cumpliendo con su objetivo de mejorar la autonomía y facilitar la reintegración social de las personas en situación de sinhogarismo, permitiendo ajustar las intervenciones para obtener mejores resultados.

Para que este sistema sea eficaz, es fundamental capacitar a los equipos técnicos en la recogida y gestión de datos, asegurando que se recojan de manera coherente, precisa y sistemática. Además, los equipos de diseño y gestión de estos programas deben estar preparados para crear un sistema de información robusto, que no solo sirva para garantizar la calidad de los servicios, sino también para ofrecer una evaluación continua del impacto en las personas atendidas. Esto implica un esfuerzo en la formación y en la creación de herramientas adecuadas para que el seguimiento no sea solo una carga administrativa, sino una fuente de conocimiento que permita mejorar el sistema en su conjunto y asegurar que los servicios estén centrados en la persona y basados en la evidencia.



Anexo: alineación con las políticas públicas

El modelo que se ha pilotado en Derechos a la vivienda y del que surge este documento de recomendaciones, sienta sus bases en un marco normativo y político a nivel europeo y nacional que promueve la transformación del sistema de atención al sinhogarismo hacia la desinstitucionalización, la orientación a la vivienda y la autonomía.

A nivel europeo, el **Pilar Europeo de Derechos Sociales** establece en su Principio 19: Vivienda y asistencia social para las personas en situación de sinhogarismo, “que deberán facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social”. De este **Principio nace la Declaración de Lisboa**, que pone en marcha la **Plataforma Europea para Combatir el Sinhogarismo** e insta a los países firmantes, entre los que está España, a trabajar para combatir el sinhogarismo desde la prevención, el acceso a la vivienda y la desinstitucionalización. Como parte del compromiso de España en erradicar este problema, en septiembre de 2023 se firmó en Avilés la **Declaración de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea de lucha contra el Sinhogarismo**.

A nivel estatal, la **Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030**, tiene como objetivo acabar con el sinhogarismo de calle en 2030, “priorizando

estrategias que permitan prevenir las situaciones de sinhogarismo a través del acceso a la vivienda con intervenciones sociales ajustadas a las necesidades de cada persona, reconociendo que la vivienda es la puerta de acceso a la inclusión social”. Asimismo, la **Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: Un proceso de desinstitucionalización (2023-2030)**, busca transformar el modelo de cuidados de larga duración y el desarrollo de servicios y apoyos comunitarios centrados en la persona, ofreciendo alternativas al modelo institucional.

A nivel autonómico, el **Acuerdo Marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para dar solución al sinhogarismo impulsado por la Estrategia nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2023-2030**, crea un marco de cooperación del Estado con las comunidades autónomas y entidades locales para diseñar una política que ofrezca una respuesta integral al problema. Esto ya se ha visto reflejado en algunas **leyes autonómicas de Servicios Sociales** con referencias específicas a servicios para las personas sin hogar, así como en el desarrollo de Estrategias autonómicas de atención al sinhogarismo.

DERECHAS A LA VIVIENDA

www.solucionesalsinhogarismo.org

